

Bogotá, D.C.

542

Señora

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS

Representante Legal CONSORCIO PARQUES SC

consparquessc@gmail.com

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud documentos liquidación

Referencia: Solicitud documentos liquidación contrato de obra FDLSC-368-2022 y contrato de interventoría FDLSC-INTV-367-2022.

Cordial Saludo:

Como es de su conocimiento el contrato de obra FDLSC-368-2022 cuyo objeto es: “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA PRODUCTO DEL CONTRATO 278 DE 2018”, terminó el pasado 22 de diciembre de 2023 y por tanto perderá competencia para su liquidación el próximo 21 de junio de 2026, al haber transcurrido 30 meses.

En consecuencia, nos permitimos solicitarle el envío inmediato de los siguientes documentos para adelantar dicho trámite de liquidación, en cumplimiento del formato: Código GCO-GCI-F008, Versión 05, Vigencia 13 de enero de 2025:

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando se trate de persona jurídica singular o de sus integrantes en caso de Consorcio Unión Temporal
2. Documento de identificación del representante legal o quien haga sus veces.
3. Formato GCO GCI F023 “Informe Final de Supervisión”, debidamente diligenciado y firmado
4. Estado de Cuenta Formato GCO GCI F165 expedido para el Nivel Central por la Dirección Financiera y para el Nivel Local por el Profesional de Presupuesto, no mayor a 30 días y emitido de manera posterior a la fecha en que se terminó de ejecutar el contrato.
5. Formato modelo de acta de liquidación persona natural o jurídica GCO GCI F010, debidamente firmado por el contratista y el supervisor del contrato o el Acto administrativo que declara la liquidación Unilateral
6. Garantía de cumplimiento debidamente actualizada y aprobada por la Entidad, debe estar vigente para la liquidación de los contratos.
7. Planillas de pago a la seguridad social
8. Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique estar al día con los pagos a la Seguridad Social Integral, Parafiscales (SENA, ICBF, CCF), durante los últimos seis meses
9. Certificación de Cumplimiento

10. Certificación de la Secretaría Distrital de Ambiente para verificar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y la correcta gestión de los residuos de construcción y/o demolición

11. Acta de recibo final a satisfacción

12. Bitácora de Obra

13. Cuando es contrato de obra deberá allegar el concepto de la interventoría recomendando la liquidación

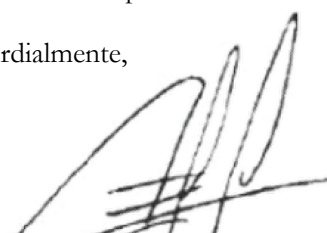
14. Documento soporte para la cuenta de cobro junto con la prefectura.

De la misma forma se solicitan los anteriores documentos para el contrato de interventoría FDLSC-INTV-367-2022 cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERA PRODUCTO DEL CONTRATO 278 DE 2018”, el cual también perderá competencia para liquidar el 21 de junio de 2026.

Lo anterior se requiere de manera inmediata, considerando el poco tiempo que se tiene para el dispendioso trámite de liquidación, que toma su debido tiempo de revisión en cada área del FDLSC.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jenny Consuelo Camacho Araque – CPS 474-2026

Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 115-2026

Otto Gabriel Forero – Abogado del Despacho -CPS 114-2026